



CHACRAS DE CORIA, 25 DE MARZO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 22812/2025**, en el cual corre agregada la nota del **Director de Posgrado** de esta Facultad, **Abog. César Luciano Balmes Varas**, en la que **eleva** para su **aprobación** el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación** del Trabajo Final y la exposición oral y pública, que desarrolló el estudiante de la Maestría en Viticultura y Enología, **Lic.en Brom. Cristián Rodolfo BURGOS** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de la UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de "SOBRESALIENTE".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y, en consecuencia, otorgar el título obtenido.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final y la defensa oral y pública, que desarrolló el estudiante de la Maestría en Viticultura y Enología, **Lic.en Brom. Cristián Rodolfo BURGOS** (DNI. 29.206.650), sobre el tema: **"REDUCCIÓN DEL CONTENIDO ALCOHÓLICO EN VINOS MALBEC DE ALTURA (JUJUY, ARGENTINA), MEDIANTE LA FERMENTACIÓN CON LEVADURAS SACCHAROMYCES Y NO-SACCHAROMYCES AUTÓCTONAS"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al citado profesional el Título de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA**, con una calificación de **"SOBRESALIENTE"**, conforme lo establecido en el ANEXO 1, Capítulo III, Punto 111.1, inc. a) y b); Anexo 1, Cap. V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto 111.2, Apartados 111.2.1. y 111.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **15**

Dra. Ana Carmen COHEN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO